AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA-KO UDALA

PLIEGO DE PRESCIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA IMPARTICION DE CURSOS DE FORMACIÓN RELATIVOS A LA PROMOCIÓN DE LA OCUPABILIDAD EN BIZKAIA, LAN BERRI 2024 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente de contratación: B011-2024-00017

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del presente procedimiento es la realización de una serie de formaciones de conformidad a las especificaciones de los anexos técnicos, y cuya cantidad total se determina de la siguiente manera:

LOTE I: MULTIASISTENCIA APLICANDO CRITERIOS DE BIOCONSTRUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

LOTE II: CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (SSCS0208) ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

En todo caso, el objetivo principal que persigue es acreditar a las personas participantes la capacitación necesaria para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo.

La impartición de los cursos deberá realizarse en el término municipal de Arrigorriaga para evitar cualquier tipo de esfuerzo económico importante que supone el desplazamiento para las personas en desempleo a las que está dirigida esta formación.

LOTE I: Constituye el objeto del presente lote el desarrollo del itinerario MULTIASISTENCIA APLICANDO CRITERIOS DE BIOCONSTRUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, integrada dentro de la convocatoria de subvenciones para la promoción de la ocupabilidad en el Territorio Histórico de Bizkaia, Lan Berri, del ejercicio 2024.

La participación en este lote estará limitada a centros de formación acreditados y/o inscritos en el Registro de Entidades de Formación de LANBIDE-Servicio Vasco de Empleo para la impartición de especialidades formativas directamente relacionadas con el objeto formativo de este lote.

La prestación del servicio tendrá una duración de 225 horas de formación teórico-práctica en las que se impartirán las siguientes acciones formativas:

SERVICIO DE FORMACIÓN		HORAS LECTIVAS
1	**FORMACIÓN EN ACTIVACIÓN LABORAL**	20 horas
2	**FORMACIÓN TÉCNICA CUALIFICANTE "MULTIASISTENCIA APLICANDO CRITERIOS DE BIOCONSTRUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL"**	175 horas
3	**FORMACIÓN EN IGUALDAD**	10 horas
4	**COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS**	20 horas
TOTAL		**225 horas**

En este contrato se ofrecerán los servicios de formación presencial indicados en la tabla anterior siguiendo los preceptos y criterios de ejecución establecidos en el Título IV del Decreto Foral 207/2023, de 28 de diciembre, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueban las bases y convocatoria de subvenciones para la Promoción de la Ocupabilidad en el Territorio Histórico de Bizkaia, Lan Berri, Título I "Programa de acompañamiento a la inserción laboral de personas desempleadas Mayores de 45 años, de Larga Duración, con Discapacidad o en Riesgo de Exclusión"

El programa se coordinará desde el área de Empleo del Ayuntamiento de Arrigorriaga.

Número de participantes. El número de participantes para las acciones formativas será de 14. La relación de personas participantes será facilitada desde el área de Empleo del Ayuntamiento de Arrigorriaga, salvo en casos excepcionales donde se podría solicitar la colaboración de la empresa adjudicataria.

En esos casos, se deberá entregar al Área de Empleo del Ayuntamiento de Arrigorriaga, a la mayor brevedad y siempre antes de la fecha de inicio de la acción formativa:

- Ficha de inscripción de la persona(s) participante(s) debidamente rellenada, y que será facilitada por el Ayuntamiento.
- Copia del DNI de la persona(s) participante(s). Certificado de empadronamiento.
- Curriculum Vitae.
- Vida laboral.
- Al mismo tiempo, en casos excepcionales se deberá presentar:
  - Acreditación del grado de discapacidad Y/O
  - Acreditación de condición de pertenencia a colectivo de exclusión; en base a los colectivos recogidos en el artículo 1, apartado D de las bases de subvenciones para la promoción de la ocupabilidad en el T. H. de Bizkaia, Lan Berri, del ejercicio 2024 publicado en BOB 5, de 8 de enero de 2024.

A la finalización de la acción formativa, la empresa contratada entregará al Área de Empleo del Ayuntamiento de Arrigorriaga la siguiente documentación:

- *Hoja de firmas de CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA al servicio de activación laboral*, donde se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Arrigorriaga y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- *Hoja de firmas de CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA al curso de competencias digitales básicas*, donde se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Arrigorriaga y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- *Hoja de firmas de CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA al curso de formación teórico-practica*, donde se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Arrigorriaga y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- *Hoja de firmas de CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA al curso de formación en igualdad*, donde se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Arrigorriaga y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- *Hoja de evaluación de la aptitud de las personas participantes en el curso*, donde se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Arrigorriaga y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- *Certificado firmado por cada persona participante en el itinerario especificando las horas de activación recibidas, así como las acciones formativas recibidas con el nº de horas*, siguiendo modelo facilitado por el Ayuntamiento de Arrigorriaga.
- I*nforme final sobre acciones de activación laboral, indicando nº de sesiones grupales realizadas, con fechas y horas, la relación de personas participantes y el contenido de cada sesión*.
- *INFORME FINAL JUSTIFICATIVO DETALLADO* del itinerario donde se recogerá al menos, evaluación y grado de cumplimiento de cada una de las actividades, relación de las personas participantes con su porcentaje de asistencia y aptitud, fechas en que se ha realizado la acción, objetivos alcanzados, metodología utilizada, materiales utilizados, la valoración sobre el aprovechamiento de cada participante y las cuestiones más relevantes planteadas por las personas participantes. El informe final se presentará en soporte informático en el plazo de tres semanas desde la finalización de la acción formativa.

Locales, recursos técnicos, materiales y didácticos.

Para facilitar la asistencia de las personas participantes sin generar ningún tipo de coste derivado del transporte al lugar donde de desarrollo la actividad formativa la impartición del curso deberá realizarse en el municipio de ARRIGORRIAGA. Para ello, el Ayuntamiento de Arrigorriaga le facilitará a la entidad adjudicataria las dotaciones necesarias para el correcto desarrollo del proyecto formativo.

La entidad adjudicataria deberá realizar una adecuada gestión y uso de las aulas que el Ayuntamiento pone a su disposición para la gestión del servicio, no pudiendo utilizarlos para fines distintos. En cualquier caso, la entidad adjudicataria aportará todos los recursos técnicos, materiales y didácticos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad facilitando los equipos y aplicaciones informáticas que resulten necesarias, material de oficina, material didáctico a entregar al alumnado, y cuantos medios y recursos técnicos resulten necesarios para la prestación del servicio. A lo largo de todo el curso y en lugar

preferencial del aula tendrá que constar la titularidad del Ayuntamiento de Arrigorriaga y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.

Equipo de trabajo

La empresa oferente deberá proponer un equipo de trabajo para que el proyecto se cumpla en sus objetivos y en las fechas programadas. El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato en lo referente a las personas dedicadas a la realización del estudio, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información al Área de Empleo del Ayuntamiento de Arrigorriaga y con el acuerdo de éste, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

El Ayuntamiento de Arrigorriaga se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa prestataria del servicio. El citado personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con Ayuntamiento de Arrigorriaga, ni exigirse a éste responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleadas/os.

Coordinación con el Área de empleo del Ayuntamiento de Arrigorriaga.

La adjudicataria del servicio suministrará al área de empleo del Ayuntamiento de Arrigorriaga cuanta información sea requerida respecto al desarrollo de las actividades formativas o de orientación.

El área de empleo del Ayuntamiento de Arrigorriaga podrá comprobar la materialización y calidad de los servicios prestados por los medios que consideren oportunos.

Confidencialidad.

La empresa adjudicataria se compromete a respetar el carácter confidencial y reservado de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, así como el derecho a la confidencialidad de las personas usuarias del servicio, especialmente en relación con los datos de carácter personal, incluyendo la debida reserva por parte de las y los profesionales en relación con la información de la que hayan tenido conocimiento sobre las personas usuarias del servicio.

La adjudicataria deberá respetar en su integridad la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, respecto de los datos pertenecientes a las personas usuarias que sean puestos a su disposición por el Ayuntamiento para la correcta prestación del servicio.

Las obligaciones del contratista en materia de confidencialidad y protección de datos tienen el carácter de condición especial de ejecución del contrato y su cumplimiento se acreditará durante la ejecución del contrato.

Documentación y difusión del servicio.

La documentación que se genere durante la ejecución del presente contrato será propiedad del Ayuntamiento de Arrigorriaga. Los datos, materiales e informaciones utilizados durante el desarrollo del servicio no podrán ser utilizados ni cedidos a terceros sin consentimiento expreso del Ayuntamiento de Arrigorriaga.

En toda la documentación que se elabore en el desarrollo del contrato se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Arrigorriaga y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.

La representación externa del servicio, a efectos de relación con otras entidades, instituciones públicas o privadas o medios de comunicación corresponde al Ayuntamiento de Arrigorriaga. La participación de la adjudicataria en cualquier medio de difusión o comunicación en relación con el servicio deberá ser previamente autorizada por el Ayuntamiento de Arrigorriaga, así como los contenidos de las intervenciones. Las obligaciones del contratista en materia de documentación y difusión del servicio tienen el carácter de condición especial de ejecución del contrato y su cumplimiento se acreditará durante la ejecución del contrato.

LOTE II: Constituye el objeto del presente contrato el desarrollo del itinerario CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (SSCS0208) ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, integrada dentro de la convocatoria de subvenciones para la promoción de la ocupabilidad en el Territorio Histórico de Bizkaia, Lan Berri, del ejercicio 2024**.**

La participación en este lote estará limitada a centros acreditados y homologados para la prestación del Certificado de Profesionalidad ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (SSCS0208) según RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo, modificado por el RD 625/2013, de 2 de agosto.

La prestación del servicio tendrá una duración de 225 horas de formación teórico-práctica en las que se impartirán las siguientes acciones formativas:

	SERVICIO DE FORMACIÓN	HORAS LECTIVAS
1	**FORMACIÓN EN ACTIVACIÓN LABORAL**	20 horas
2	**FORMACIÓN TÉCNICA CUALIFICANTE "Certificado de Profesionalidad ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (SSCS0208)"**	370 horas
3	**FORMACIÓN EN IGUALDAD**	10 horas
4	**COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS**	20 horas
5	**MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES**	80 horas
TOTAL		**500 horas**

En este contrato se ofrecerán los servicios de formación presencial indicados en la tabla anterior siguiendo los preceptos y criterios de ejecución establecidos en el Título IV del Decreto Foral 207/2023, de 28 de diciembre, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueban las bases y convocatoria de subvenciones para la Promoción de la Ocupabilidad en el Territorio Histórico de Bizkaia, Lan Berri, Título I "Programa de acompañamiento a la inserción laboral de personas desempleadas Mayores de 45 años, de Larga Duración, con Discapacidad o en Riesgo de Exclusión"

El programa se coordinará desde el área de Empleo del Ayuntamiento de Arrigorriaga.

Número de participantes. El número de participantes para las acciones formativas será de 12. La relación de personas participantes será facilitada desde el área de Empleo del Ayuntamiento de Arrigorriaga, salvo en casos excepcionales donde se podría solicitar la colaboración de la empresa adjudicataria.

En esos casos, se deberá entregar al Área de Empleo del Ayuntamiento de Arrigorriaga, a la

mayor brevedad y siempre antes de la fecha de inicio de la acción formativa:

- Ficha de inscripción de la persona(s) participante(s) debidamente rellenada, y que será facilitada por el Ayuntamiento.
- Copia del DNI de la persona(s) participante(s). Certificado de empadronamiento.
- Curriculum Vitae.
- Vida laboral.
- Al mismo tiempo, en casos excepcionales se deberá presentar:
  - Acreditación del grado de discapacidad Y/O
  - Acreditación de condición de pertenencia a colectivo de exclusión; en base a los colectivos recogidos en el artículo 1, apartado D de las bases de subvenciones para la promoción de la ocupabilidad en el T. H. de Bizkaia, Lan Berri, del ejercicio 2024 publicado en BOB 5, de 8 de enero de 2024.

A la finalización de la acción formativa, la empresa contratada entregará al Área de Empleo del Ayuntamiento de Arrigorriaga la siguiente documentación:

- *Hoja de firmas de CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA al servicio de activación laboral*, donde se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Arrigorriaga y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- *Hoja de firmas de CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA al curso de competencias digitales básicas*, donde se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Arrigorriaga y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- *Hoja de firmas de CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA al curso de formación teórico-practica*, donde se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Arrigorriaga y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- *Hoja de firmas de CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA al curso de formación en igualdad*, donde se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Arrigorriaga y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- *Hoja de evaluación de la aptitud de las personas participantes en el curso*, donde se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Arrigorriaga y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- *Certificado firmado por cada persona participante en el itinerario especificando las horas de activación recibidas, así como las acciones formativas recibidas con el nº de horas*, siguiendo modelo facilitado por el Ayuntamiento de Arrigorriaga.
- I*nforme final sobre acciones de activación laboral, indicando nº de sesiones grupales realizadas, con fechas y horas, la relación de personas participantes y el contenido de cada sesión*.
- *INFORME FINAL JUSTIFICATIVO DETALLADO* del itinerario donde se recogerá al menos, evaluación y grado de cumplimiento de cada una de las actividades, relación de las personas participantes con su porcentaje de asistencia y aptitud, fechas en que se ha realizado la acción, objetivos alcanzados, metodología utilizada, materiales utilizados, la valoración sobre el aprovechamiento de cada participante y las cuestiones más relevantes planteadas por las personas participantes. El informe final se presentará en soporte informático en el plazo de tres semanas desde la finalización de la acción

formativa.

Locales, recursos técnicos, materiales y didácticos.

Para facilitar la asistencia de las personas participantes sin generar ningún tipo de coste derivado del transporte al lugar donde de desarrollo la actividad formativa la impartición del curso deberá realizarse en el municipio de ARRIGORRIAGA. Para ello, el Ayuntamiento de Arrigorriaga le facilitará a la entidad adjudicataria las dotaciones necesarias cumpliendo con la norma de accesibilidad establecida para los edificios públicos.

La empresa adjudicataria deberá proceder a realizar cuantas gestiones sean necesarias ante Lanbide para homologar dichos espacios y poder así llevar a cabo la formación correspondiente.

La entidad adjudicataria deberá realizar una adecuada gestión y uso de las aulas que el Ayuntamiento pone a su disposición para la gestión del servicio, no pudiendo utilizarlos para fines distintos. En cualquier caso, la entidad adjudicataria aportará todos los recursos técnicos, materiales y didácticos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad facilitando los equipos y aplicaciones informáticas que resulten necesarias, material de oficina, material didáctico a entregar al alumnado, y cuantos medios y recursos técnicos resulten necesarios para la prestación del servicio. A lo largo de todo el curso y en lugar preferencial del aula tendrá que constar la titularidad del Ayuntamiento de Arrigorriaga y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.

El adjudicatario será responsable de la retirada y adecuado tratamiento, según la legislación vigente, de todos los residuos, basuras, etc. que se generen en el curso. Así mismo, tendrá la responsabilidad de cumplir con las normas de Seguridad e Higiene establecidas por la normativa vigente.

Equipo de trabajo

La empresa oferente deberá proponer un equipo de trabajo para que el proyecto se cumpla en sus objetivos y en las fechas programadas. El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato en lo referente a las personas dedicadas a la realización del estudio, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información al Área de Empleo del Ayuntamiento de Arrigorriaga y con el acuerdo de éste, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

El Ayuntamiento de Arrigorriaga se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa prestataria del servicio. El citado personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa, debiendo cumplir las disposiciones

vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con Ayuntamiento de Arrigorriaga, ni exigirse a éste responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleadas/os.

Coordinación con el Área de empleo del Ayuntamiento de Arrigorriaga.

La adjudicataria del servicio suministrará al área de empleo del Ayuntamiento de Arrigorriaga cuanta información sea requerida respecto al desarrollo de las actividades formativas o de orientación.

El área de empleo del Ayuntamiento de Arrigorriaga podrá comprobar la materialización y calidad de los servicios prestados por los medios que consideren oportunos.

Confidencialidad.

La empresa adjudicataria se compromete a respetar el carácter confidencial y reservado de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, así como el derecho a la confidencialidad de las personas usuarias del servicio, especialmente en relación con los datos de carácter personal, incluyendo la debida reserva por parte de las y los profesionales en relación con la información de la que hayan tenido conocimiento sobre las personas usuarias del servicio.

La adjudicataria deberá respetar en su integridad la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, respecto de los datos pertenecientes a las personas usuarias que sean puestos a su disposición por el Ayuntamiento para la correcta prestación del servicio.

Las obligaciones del contratista en materia de confidencialidad y protección de datos tienen el carácter de condición especial de ejecución del contrato y su cumplimiento se acreditará durante la ejecución del contrato.

Documentación y difusión del servicio.

La documentación que se genere durante la ejecución del presente contrato será propiedad del Ayuntamiento de Arrigorriaga. Los datos, materiales e informaciones utilizados durante el desarrollo del servicio no podrán ser utilizados ni cedidos a terceros sin consentimiento expreso del Ayuntamiento de Arrigorriaga.

En toda la documentación que se elabore en el desarrollo del contrato se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Arrigorriaga y su logotipo, así como el logotipo y financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.

La representación externa del servicio, a efectos de relación con otras entidades, instituciones públicas o privadas o medios de comunicación corresponde al Ayuntamiento de Arrigorriaga. La participación de la adjudicataria en cualquier medio de difusión o comunicación en relación con el servicio deberá ser previamente autorizada por el

Ayuntamiento de Arrigorriaga, así como los contenidos de las intervenciones. Las obligaciones del contratista en materia de documentación y difusión del servicio tienen el carácter de condición especial de ejecución del contrato y su cumplimiento se acreditará durante la ejecución del contrato.

Fdo: Ixone Saratxaga Ibarretxe
Técnica de empleo y promoción económica

IXONE SARATXAGA IBARRETXE -
30693376Z
29/11/2024